SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA

TERCER PERIODO

CARPETA Nº 808 DE 1992

COMISIONES DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE HACIENDA - INTEGRADAS -

DISTRIBUIDO Nº 1598 DE 1992

JULIO DE 1992

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

POLITICA SALARIAL PARA LA ACTIVIDAD PUBLICA Y PRIVADA

RESOLUCIÓN DEL SENADO DE LA SESIÓN DEL DÍA 29 DE MAYO DE 1992

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 28 DE JULIO DE 1992

25x

ASISTENCIA

PRESIDE : SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS RAFFO.

MIEMBROS : SEÑORES SENADORES MARIANO ARANA, DANILO ASTORI, JUAN CARLOS BLANCO, FEDERICO BOUZA, CARLOS CASSINA, CARLOS W. CIGLIUTI, PABLO MILLOR Y MANUEL SINGLET.

CONCURREN : SEÑOR SENADOR REINALDO GARGANO, SECRETARIO DEL SENADO MARIO FARACHIO Y SUBDIRECTOR GENERAL DE COMISIONES, PEDRO PABLO ANDRADA.

INVITADOS ESPECIALES : SEÑORES MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, DOCTOR IGNACIO DE POSADAS MONTERO, Y MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DOCTOR ALVARO CARBONE.

SECRETARIOS : SEÑOR NÉSTOR T. CARDOZO Y SEÑORA RAQUEL SUÁREZ COLL.

AYUDANTES DE COMISIÓN : SEÑORES JUAN F. NEGRO Y ALFREDO O. BRENA.

RP.2

(Sesión celebrada el día 28 de julio de 1992)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 49 minutos)

La Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social continúa considerando la Carpeta Nº 808/92 relativa a la política salarial para la actividad pública y privada. De acuerdo con la resolución del Senado de 29 de mayo de 1992, en el día de hoy contamos con la presencia de los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social.

En la última sesión, en presencia de ambos señores Ministros había quedado anotado para hacer uso de la palabra el señor senador Millor y a continuación el señor senador Singlet, pero de acuerdo con lo que manifestó en esa oportunidad, dio por terminada su intervención. No encontrándose en Sala el señor senador Millor, quien anunció que llegaría con retraso, se ofrece el uso de la palabra a quien lo desee hacer.

SEÑOR ASTORI.- Al término de la última sesión en que estuvieron presentes los dos señores Ministros, habíamos solicitado una información al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social --que ya la recibimos-- y otra al Ministerio de Economía y Finanzas --entendí que el señor

25x

Ministro de la Cartera compartía ya que con la cabeza-- con respecto a la relación que podía haber entre el incremento del desequilibrio de las cuentas o del gasto público, lisa y llanamente, con porcentajes de aumento salarial, que aún no me ha sido enviada. Reitero que este planteamiento lo efectúe al final de la sesión y me pareció que había acuerdo para solicitar algún tipo de relación de esa naturaleza, pero aún no la he recibido. De modo que aprovecho esta ocasión para preguntar si podríamos disponer de esa información ahora o cuando el señor Ministro de Economía y Finanzas lo entienda conveniente.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Tal como lo menciona el señor senador Astori, recuerdo que conversamos sobre el tema y corresponde que le pida disculpas por el olvido.

En este momento tengo datos que, lamentablemente, corresponden al año 1991, por lo que habría que actualizarlos, pero que podrían servir para dar una idea de la magnitud del tema salarial. Si se toma el total de los egresos de la Administración Central que se ubica en los U$S 895:000.000, los salarios representan un 67 o un 68%. Un 1% de incremento salarial tiene un costo --reitero que estos datos corresponden al año 1991; para el año 1992, seguramente, deben ser sensiblemente superiores-- o un volumen directo de unos U$S 6:000.000 a lo que se adiciona, por el impacto en la Seguridad Social, otros US$ 4:500.000, lo que hace un total de US$ 10:500.000.

Si recordamos que la base monetaria es de unos U$S 370:000.000 esos 10:500.000 de aumento de salarios equivale a una expansión de la base monetaria algo inferior a un 3%, aproximadamente un 2.8%. Ello significaría que un aumento de un 1% de salarios y un impacto de un 2.8% en la base monetaria redunda --esto lo podemos discutir; la relación no es lineal, directa, pero por lo menos consideramos que existe-- en una caída, probablemente superior a ese guarismo. Son datos del año 1991 y estimo que para 1992, ese 1% de incremento salarial debe superar los U$S 10:500.000 y aproximarse a los U$S 11:000.000 ó U$S 12:000.000. Por lo tanto, si tenemos en cuenta una base monetaria sustancialmente igual a la del año 1991, ese incremento mayor significa una expansión monetaria mayor y, de esa manera, un impacto sobre la tasa de inflación de una envergadura superior que, a su vez, produce un impacto negativo sobre los salarios, que tiene también mayores proporciones.

SEÑOR ASTORI.- Desearía que el señor Ministro de Economía y Finanzas me confirmara lo que me pareció escuchar al comienzo en el sentido de si esto se refiere a la Administración Central.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- De acuerdo con los datos que poseo, sí, señor senador.

SEÑOR ASTORI.- En segundo lugar, desearía dejar una constancia, porque no tendría mucho sentido reiniciar una discusión que ya hemos procesado. Habíamos solicitado estos datos al señor Ministro para tener un punto de referencia,

un indicador, a pesar de que son de 1991.Ha habido un incremento en dólares de los salarios por las razones ya discutidas y esto es debido a una tasa de devaluación que ha sido inferior a la evolución general de los precios. La relación del porcentaje salarial del total del gasto y el equivalente a cada punto de incremento salarial no se altera por el incremento de los salarios en dólares, por lo cual creemos que la relación sirve.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Creo que lo que sucede es que la diferencia entre 1991 y 1992 es que a una base monetaria igual, la relación porcentual es bastante mayor.

SEÑOR ASTORI.- Efectivamente, esta última reflexión del señor Ministro es cierta; eso es lo que se altera. Si la base monetaria no cambia, la relación entre estos indicadores y la base monetaria sí. Pero la constancia que queríamos dejar es la de nuestra discrepancia por el razonamiento que sigue a esto. Me refiero al impacto eventualmente inflacionario que podría tener, en primer lugar, porque no creemos que esto dé lugar a una expansión de la base monetaria en la proporción que señaló el señor Ministro. La relación no es mecánica, sobre todo porque sabido es que la Administración Central tiene superávit y a pesar de que la expansión de la base monetaria puede verse afectada por el déficit global del sector público y no de la Administración Central --de la cual este último es una parte-- siempre existen desplazamientos financieros en el pago de estas obligaciones que no necesariamente repercuten sobre una expansión mecánica de la base monetaria.

25x

Mucho menos compartimos que esto se traduzca mecánicamente en un cierto porcentaje de inflación, por razones que ya hemos expuesto y sobre las que tenemos un punto de desencuentro con el Poder Ejecutivo pero que, de todas formas, no vamos a poder solucionarlo en esta Comisión ya que se trata de interpretaciones diferentes del fenómeno inflacionario. Reitero, no creo que sea conveniente volver a discutir este asunto, sino que simplemente quería dejar esta constancia.

Por otro lado, debo manifestar que considero de gran utilidad la información que hemos recibido.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Deseo aportar algunos datos adicionales que aunque tal vez no sean compartidos por todos los señores senadores, son objetivos y pueden resultar de gran interés para el trabajo que viene desarrollando esta Comisión. En concreto, haré referencia a las cifras relativas a la emisión y a la inflación en los últimos años, las que muestran una vinculación bastante constante, excepto en algún período donde por distintos motivos se produjo un aumento o una caída en la velocidad de circulación del dinero. Por ejemplo, en 1984 la emisión fue de un 53,4% y la inflación alcanzó el 56,7%; mientras tanto, en 1985 las cifras indican un 72,7% y un 73,4% respectivamente.

SEÑOR ASTORI.- En realidad, creo que lo que el señor Ministro está expresando debe referirse al aumento de la emisión y no a la emisión propiamente dicha.

25x

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Tiene razón el señor senador.

En 1986, la emisión aumentó un 90,6% y hubo un incremento del M2 --la masa de dinero, incluyendo los depósitos a plazo fijo-- que demuestra un enlentecimiento en la velocidad de circulación, y la inflación fue un poco inferior alcanzando el 76,3%; por su parte, en 1987 el incremento de la emisión fue del 75% y la inflación llegó al 63,3%; mientras tanto en 1988 las cifras indican un 58,1% y un 61,8% respectivamente; al año siguiente, el aumento de la emisión es de un 62%, se produce un aumento de la velocidad de circulación --o una reducción del M2-- y la inflación es un tanto superior, llegando al 83%; en 1990 aumentan las dos variables, al 88,6% y al 115% respectivamente; en tanto, en 1991 el aumento en la emisión llegó al casi 112% y la inflación al 99,5%; por último, en el período enero-junio de este año, el aumento de la emisión fue de un 72% y la inflación algo más del 67%.

En consecuencia, estimo que si bien puede ser discutible, esta reseña da una idea de cómo han evolucionado estas variables, lo que a nuestro juicio marca una relación muy directa entre el aumento de la emisión y el aumento de la inflación.

SEÑOR ASTORI.- Sin ánimo de polemizar, debo decir que es cierto que la lectura de estas cifras marca una relación entre las dos variables: el aumento de la emisión y el incremento general en el Indice de Precios. Lo que sucede

25x

es que solamente en base a la consideración de estos guarismos, aunque se tenga en cuenta las modificaciones que se van operando en la velocidad de circulación del dinero, no se puede saber --y es un poco el viejo dilema entre el huevo y la gallina-- qué variable determina a la otra. Si bien con estas cifras podríamos sostener que como hemos aumentado la emisión, hemos impactado la inflación, también podría pensarse lo contrario; es decir, que como ha habido un incremento generalizado en los precios debido a otras razones, la autoridad monetaria se vio obligada a emitir más porque era necesario una masa de dinero más grande para financiar transacciones más caras. Queda claro entonces, que no hay relación de causalidad si sólo se consideran esas cifras. Si se entran a estudiar otros factores, tal vez podamos determinar cuáles son las causas y los efectos, pero, reitero, solamente con esas dos columnas de datos no se explica el desarrollo de la inflación; no se sabe qué variable va primero y cuál va después.

Reitero que no tengo afán de polemizar, sino que simplemente deseaba hacer estos comentarios sobre el tema.

Por otra parte, quiero señalar que considero que sería oportuno que en el día de hoy la Comisión culminara con el tratamiento de este asunto. De todas formas, pienso que no corresponde entrar en la etapa de las conclusiones sin antes escuchar la exposición del señor senador Millor. Entonces, si ningún otro señor senador desea

25x

realizar manifestaciones sobre el punto, el tratamiento de este tema con los Ministros podría finalizar en la mañana de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa está de acuerdo con lo que expresa el señor senador y observa que varios señores senadores asienten con la cabeza.

SEÑOR MILLOR.- Pido disculpas por haber llegado tarde y anuncio que no voy a realizar una exposición sino que simplemente voy a formular un par de preguntas en función de lo que ha dicho el señor senador Astori, porque estoy de acuerdo en que habría que definir este tema en el día de hoy.

Las interrogantes a las que me refiero quizá no se vinculan entre sí más que por la relación que cada una de ellas tiene con la pauta salarial, pero no se trata de temas que estén estrechamente ligados. Un punto que me preocupa profundamente y que planteamos en la interpelación, --previamente habíamos hecho un pedido de informes e insistimos en él cuando comparecieron aquí las distintas delegaciones-- es el decreto del 6 de mayo, relativo a los precios mínimos de exportación y los precios de referencia.

Tradicionalmente, en el Uruguay --creo que está más relacionado con el espíritu del GATT que con su letra--, la aplicación de los precios de referencia, los precios mínimos de exportación y el amparo de los agentes del aparato productivo uruguayo a esas dos "defensas" frente al comercio exterior, se llevaban a cabo en virtud de condicionantes especialmente objetivas. Debían darse dos factores: que hubiese una práctica desleal en el extranjero y que ella provocase un daño a la industria nacional. Defino estas dos cuestiones como condicionantes objetivas más allá de que con respecto a la práctica desleal podía existir --y algo se ha escrito sobre esa materia--

25x

cierta subjetividad en cuanto a juzgar lo que es o no una política de ese tipo. Sin embargo, eran dos condicionantes que se exigían para poder ampararse tanto en el precio de referencia como en el precio mínimo de exportación.

En el decreto del 6 de mayo --aclaro que esto está corroborado por el decreto Nº 523/90-- se agrega un requisito que francamente no termino de entender y no quiero establecer una polémica en esta mesa de trabajo, que debe ser sobre todo de información, estudio y profundización. Me refiero al tercer requisito que se introduce que, en mi modesta opinión, se aparta incluso del espíritu del GATT porque no tiene absolutamente nada que ver con el contexto de libre comercio en que éste se mueve. Agrega una condicionante que es pura y exclusivamente interna y proviene de lo que pueden ser determinadas políticas que legítimamente se implementan por cierto gobierno en un país.

A partir del 6 de mayo son necesarios una práctica desleal en el extranjero y un daño a la práctica nacional. Este requisito está consagrado en el artículo 9º del decreto y expresa textualmente: "Los sectores industriales cuya producción resulta temporariamente amparada por esta norma gozarán de los respectivos plazos establecidos en la misma para la vigencia de los precios a efectos de presentar al Poder Ejecutivo sus planes de reconversión con miras a su plena adaptación al contexto de apertura".

No termino de entender el citado requisito por varias razones. Una de ellas puede definirse como filosófica; nada tienen que ver con el espíritu en que se consagra en Uruguay y en otras partes

del mundo estas dos herramientas, que se vinculan justamente a la práctica desleal del libre comercio y se apartan de la misma porque, al condicionar el precio de referencia y el precio mínimo de exportación a un plan de reconversión, se están remitiendo a una norma interna que no tiene ninguna relación con el libre comercio.

La mayor duda que se me plantea es respecto a cuáles son los planes de reconversión. Si a partir de ahora, además de la práctica desleal que provenga del extranjero y del daño a la industria nacional, quien quiera ampararse en el precio de referencia y en el precio mínimo de exportación debe presentar un plan viable de reconversión en el contexto de apertura, me pregunto quién establece la viabilidad. ¿La juzga el Gobierno, a través del equipo económico? ¿En qué consiste la viabilidad o, si se prefiere, el plan de reconversión? ¿Cuál es el marco que debe respetar quien se quiera amparar al precio mínimo de referencia y al precio mínimo de exportación para poder adaptar su plan a uno de reconversión que sea considerado viable por el actual Gobierno? Nadie conoce cuál es esa pauta.

No quiero volver a discutir sobre si la pauta del 35% es una recomendación o una intimación. Al respecto, durante la última interpelación, leímos varios reportajes que parecían indicar lo segundo, es decir, que era un principio de imposición proveniente del Gobierno hacia los diferentes agentes productivos. Sin embargo, en esa interpelación se manifestó exactamente lo contrario, esto es, que era simplemente una recomendación.

La pregunta concreta que me hago es si, a partir del decreto del 6 de mayo, cuando alguien se presente para ampararse al precio de referencia y al precio mínimo de exportación con un acuerdo que sobrepase la pauta del 35% --eso sucede, por lo menos, con el 80% de los

25x

que se han suscrito hasta ahora--, quienes tienen que decidir si el plan es viable o no, resolverán que no lo es, simplemente como consecuencia de las advertencias muy claras que el equipo económico realizó en el sentido de que los aumentos no excedieran esa pauta. Creo que esta es una duda legítima. Incluso, formulé esta misma pregunta a los representantes de la Cámara de Industrias --estoy seguro de que los señores Ministros que nos visitan han leído las versiones taquigráficas de las sesiones anteriores--, quienes me contestaron que ya habían planteado esa inquietud al equipo económico. Además, manifestaron que no sabían si para fijar la viabilidad o no del plan de reconversión que permitía ampararse al precio de referencia y al precio mínimo de exportación, entraba en juego el hecho de haber respetado o no la pauta del 35%. Creo que las consecuencias dependen de la respuesta que nos dé el señor Ministro de Economía y Finanzas.

En resumen, tengo curiosidad respecto, no tanto en cuanto a la razón que impulsó al Gobierno a introducir este artículo 9º --creo que ese es otro tema-- sino, fundamentalmente, a si es parte del concepto de viabilidad el respetar o no la pauta salarial del 35%.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Consulto al señor senador Millor si prefiere que dé mi respuesta a esta pregunta en este momento.

SEÑOR MILLOR.- Justamente, iba a sugerir que lo hiciera ahora.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Solicito que los comentarios que voy a realizar a continuación no se incluyan en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se suspende la toma de la versión taquigráfica.

(Así se hace)

(Se reanuda la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR MINISTRO.- Con relación a la duda que planteaba el señor senador Millor sobre si a los sectores a los cuales se les han prorrogado los precios mínimos de exportación o de referencia se les ha dicho que esas prórrogas están condicionadas a que se ajusten a la orientación salarial del Poder Ejecutivo, manifiesto que absolutamente en ninguno de los casos se les ha hecho a esos sectores el menor comentario en tal sentido. No ha habido ninguna amenaza ni presión con respecto a que si se dieran aumentos salariales por encima de la orientación marcada, eso será causal para que no se renueven los precios de referencia o de los precios mínimos de exportación.

SEÑOR MILLOR.- Creo que esta última afirmación es muy importante, porque, cuando vino la Cámara de Industrias planteamos la misma interrogante y ésta, a su vez, nos la replanteó. Entonces, queda claro que si alguna empresa --por plantear una hipótesis-- solicita ser amparada por esos mecanismos más allá de su plan de reconversión, y presenta una política salarial que mantenga cierta vinculación con la tasa de orientación futura, el Gobierno quizás podría considerarla viable.

SEÑOR MINISTRO.- Efectivamente, es así. Si una empresa o sector que se encuentra amparado por el mecanismo de protección presenta un plan de reconversión viable que incluye aumentos salariales por encima de la orientación, por su puesto que sí.

Hay otro elemento a tener presente y es que uno de los efectos de la aplicación de los precios mínimos de exportación o de referencia es que en la mayoría de los casos el consumidor uruguayo está soportando, por ese mecanismo, precios mayores. Es decir que cuando uno analiza el tema, no sólo debe tomar en

25x

cuenta a las empresas o sectores que solicitan protección, ya que la responsabilidad del Poder Ejecutivo se extiende básicamente a la población en general. Estos mecanismos de protección --reitero-- significan, en la gran mayoría de los casos, si no en la totalidad, mayores precios para la población, y esto forma parte de la responsabilidad colectiva.

SEÑOR MILLOR.- En realidad, el señor Ministro se adelantó a mi intención cuando solicitó que la respuesta a la primera interrogante no figurara en la versión taquigráfica. Partí de la base de que era saludable que se solicitase la interrupción de la toma de la versión taquigráfica también respecto de la segunda interrogante, porque se trata de un tema muy delicado y trataré de ser lo más claro posible en cuanto al planteamiento que voy a realizar.

Más allá de la discusión, que quedó superada, sobre las potestades constitucionales o no de intentar retrovertir la política salarial, lo que estamos intentando en líneas generales es lograr un cambio en este sentido. Entiendo que el señor MInistro de Economía y Finanzas ha sido muy coherente y claro porque en la primer reunión --creo que ante una requisitoria del señor senador Pérez, en cuanto a si se pensaba o no cambiar la política salarial-- manifestó que no había intención de cambiarla. En los últimos días, esta posición del Gobierno ha sido reiterada. Por ejemplo, podemos apreciar en un artículo editado el 24 de julio que el doctor Carlos Cat afirma que el Gobierno no va a variar su política salarial. En ese sentido, a los efectos de que la Comisión pueda enviar al Plenario el informe pertinente, contamos con una posición muy clara del Gobierno que no creo sea cambiada en la mañana de hoy. Reitero que no tengo ánimo de polemizar, sino de esclarecer algunos puntos.

25x

A título de comentario en voz alta pienso que aquí existe un estado de euforia por lo que se entiende es el buen funcionamiento, más que de la política salarial, de la economía del país. En ese sentido, no comparto dicho estado de euforia porque, a mi juicio, es muy dependiente de causas que no son totalmente controlables para nuestro país. Me refiero, por ejemplo, a un crecimiento del Producto Bruto Interno que se sitúa en un 7.1% y sobre el cual los principales indicadores que han logrado establecerlo ahora reflejan ciertas señales de detención y retroceso que marcan en forma evidente su dependencia con respecto al contexto económico argentino, al tiempo que en ese país surgen voces que ya están alertando sobre una posible inestabilidad del plan Cavallo. Tengo en mi poder un artículo de la Unión Industrial Argentina en el cual se insiste que en un plazo, que no determinan pero que puede ser breve, va a dejar de existir ese equilibrio cambiario. O sea que en ese país ya se está alertando sobre la posible no continuidad del plan Cavallo. En lo personal, entiendo que el crecimiento de nuestro país está vinculado con la permanencia de ese plan.

Otro elemento que lleva a la euforia es aquél que se ha definido --creo que por parte del ingeniero Cat o de algún otro vocero del Gobierno-- como la baja

25x

de la inflación en un contexto de crecimiento. Esto es discutible porque, tal vez, la principal causa de la baja de los índices de inflación es la disminución de la compra de dólares por parte del Gobierno y ello se debió, quizás, a que compraron más reservas que las establecidas en el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Recuerdo que en la última interpelación señalamos que la compra de reservas prevista, o que ya se estaba realizando por parte del Gobierno iba más allá de las exigencias del Banco Central.

Sin embargo, lo que más me preocupa -- y esto en cierto modo es una conclusión surgida de todo lo que hemos escuchado en oportunidad de la visita de diversas organizaciones empresariales-- es la distancia que existe entre la visión del Gobierno sobre el futuro de la economía y la que tienen los agentes privados. Creo que más de un 87% de los acuerdos salariales han superado la pauta del 35%. Entonces, tal vez, una de las razones que genere inflación sea el hecho de que las previsiones del Gobierno y de los agentes privados se distancian mucho, y que éstas últimas superan a las primeras. Naturalmente, las precauciones y medidas que se adoptan están de acuerdo con las previsiones que se realizan.

Por lo tanto, considero que este es un contexto tremendamente peligroso, porque, a mi juicio, tenemos que concluir que o están muy equivocados los agentes

privados y se encuentran totalmente divorciados de la realidad, o el que lo está es el Gobierno que no atiende las señales provenientes de un sector privado que está inmerso en este tema desde que existe y que, además, realiza previsiones que van bastante más allá de las pautas fijadas por el Gobierno.

SEÑOR ASTORI.- Deseo formular una pregunta que es complementaria del análisis que está realizando el señor senador Millor.

Mi interrogante está dirigida al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y está vinculada con algunas versiones de prensa que trascendieron la semana pasada. En ese sentido, me gustaría que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, cuando lo entienda conveniente, me aclare el alcance de las mismas. Dichas versiones de prensa estarían anunciando una pauta salarial para --si no recuerdo mal--, a partir del mes de setiembre, que sería inferior a la que actualmente está vigente. Aclaro que pude leer esa información en muchos medios de comunicación y si bien ella no es oficial, desearía saber si el señor Ministro está en condiciones de confirmarla o de desmentirla.

SEÑOR MILLOR.- Tal vez esos artículos que mencionó el señor senador Astori estén vinculados con el que me veo en la obligación de leer a fin de que la pregunta que quiero formular sea comprendida.

25x

En el diario " El Observador Económico" del 16 de julio de 1992 se da determinada información citando fuentes oficiales. Aclaro que aquí volvemos al tema los voceros y las fuentes de información -- tema que ha sido generado principalmente por los sectores políticos porque aquí no hay una persona concreta que declare, ya que sólo se menciona a fuentes oficiales. Recalco que se trata de " El Observador Económico", es decir, un órgano de prensa que en esta materia suele estar bastante bien informado. El artículo dice así:" El aumento de setiembre se va a ubicar en el entorno del 7,5% y en el equipo económico todos sabemos que eso significa interpelación y posterior censura al Ministro De Posadas", comentó un integrante del equipo que pidió no ser identificado."

"El informante aseguró que el porcentaje de ajuste salarial a los públicos' 'es objeto de debate' dentro del Gobierno y admitió que a nivel oficial se teme que el simple anuncio del aumento genere 'una incontenible ola de conflictividad sindical y una crisis política, aún dentro del propio Partido Nacional'". Aclaro que estoy leyendo esta publicación en forma textual y que no pretendo realizar ninguna clase de alusión política.

Más adelante:" Según pudo saber esta semana 'El Observador' , dentro del equipo económico de Gobierno el Presidente del Banco Central del Uruguay, Ramón Díaz y el Subsecretario de Economía y Finanzas, el economista

25x

Gustavo Licandro, defienden la tesis de que para evitar la crisis política que derivaría de un exiguo ajuste salarial a los funionarios públicos, el único camino alternativo es el de aplicar una política de shock.

'Si congelamos los salarios en agosto, ya no tendremos por qué peocuparnos del aumento salarial a los públicos de setiembre', dijo un asesor del Ministerio de Economía y Finanzas alineado con la hipótesis del shock".

Luego de realizar una serie de consideraciones sobre el posible apoyo que podría recoger una medida de shock continúa diciendo así:" Una de las oposiciones más fuertes a la aplicación del shock parece ser la del propio ministro Ignacio de Posadas, quien el pasado miércoles 8" --se entiende que se refiere al miércoles 8 de julio-- " descartó en el foro de la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa (ACDE) que el gobierno esté considerando la eventualidad de una política de esta naturaleza".

Enseguida, con el subtítulo "¿Por qué no?" en dicho artículo se expresa:" No obstante su apoyo a la iniciativa, los integrantes del equipo económico que se manifiestan internamente a favor del shock admiten que para que este programa económico t e n g a é x i t o ' se necesitan unos 200 millones de dólares que permitan financiar el déficit que generará el sistema de la seguridad social como consecuencia directa del propio shock'".

25x

En el día de ayer pensaba si sería conveniente o no formular esta pregunta porque entiendo que la contestación es tremendamente delicada y finalmente me pareció que debía plantear la interrogante. Si se solicita que la respuesta no figure en la versión taquigráfica, debo aclarar que no me opongo a ello.

A nuestro juicio este tema es tremendamente importante y reitero que en este artículo no declara ninguna persona con nombre y apellido ya que solamente se hace referencia al señor ministro que aparece asumiendo una posición contrara a la política de shock. Precisamente, nuestra inquietud se genera en una afirmación realizada por ese alto vocero , porque obviamente si se congelan los salarios en agosto ya no será necesario preocuparse por los mecanismos que se relacionan con el aumento salarial de setiembre. Màs allá del juicio que nos merezca dicha política de shock o de congelamiento de los salarios es indudable que para seguir ese camino se debe vincular dichas medidas con la realidad económica argentina en momentos en que, reitero, desde ese país llegan señales en el sentido de que se está ante una cierta inestabilidad.

Esto es: quien hoy piense en un congelamiento en nuestro país, basándose en los parámetros de lo que ocurre del otro lado del Río de la Plata, tiene que partir de la base de que si se congela ahora, quizás suceda exactamente lo contrario. En realidad, no puedo afirmarlo con total seguridad; la economía argentina es extremadamente compleja. Entonces, si apenas comprendemos la nuestra,¿cómo vamos a pretender entender la de nuestros vecinos?

En el artículo que mencionaba referente a la actividad gremial argentina, se decía que inclusive, la venta de las empresas públicas-- lo cual genera una entrada de divisas muy importante-- no permitía asegurar la estabilidad del Plan Cavallo, lo que me lleva a otro razonamiento. Si en la Argentina se están vendiendo las empresas públicas --obviamente, las que están generando una entrada importante de dinero-- y hay voceros autorizados que pese a esa entrada de divisas ponen en tela de juicio o en interdicción la estabilidad del Plan Cavallo, digo que los recursos no son tantos. Pero este no es el motivo de mi pregunta.Francamente,pensar hoy en una política de ese tipo es tremendamente peligroso.

Lo que me interesa saber, dentro de los datos que pueda revelar el señor Ministro de Economía y Finanzas, es si realmente hay una tendencia importante a nivel de Gobierno que esté considerando la posibilidad de congelar los salarios en el mes de agosto.También deseo conocer si, tal como se expresa en el contexto de este artículo, es cierto que el señor Ministro de Economía y Finanzas se opone a estas medidas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Presumo que el señor

Senador Millor no me está pidiendo que conteste al periodista, cosa que no haría.

SEÑOR MILLOR.- Creo que esto merece una explicación. No suelo manejarme con fuentes innominadas --lo digo con total franqueza y no se trata de un señalamiento a ningún estilo periodístico-- con "altas fuentes" y "voceros autorizados" que piden no ser identificados. Luego de haber trabajado durante dos años en el Senado, debo destacar que cuando tengo que decir algo lo hago con nombre y apellido. A mi entender, esa es la forma más lisa y llana de proceder.

Con total sinceridad debo decir que vacilé mucho antes de hacer esta pregunta y la formulé, pura y exclusivamente, por el siguiente razonamiento, que creo que es una explicación que debo. En primer lugar, el órgano de prensa en el cual apareció dicho artículo --sin establecer una escala de valores-- suele estar muy bien informado en lo que refiere a política económica o economía en general. En segundo término, tal vez este artículo --debo confesarlo-- sea un resumen de ciertas señales que vienen de otras publicaciones, como puede ser el semanario "Búsqueda", en el cual se insinúa la posibilidad de una política de "shock" que podría basarse en un congelamiento de salarios. Mi pregunta, entonces, surgió en función de ese señalamiento que aparece resumido en un órgano de prensa que nos merece seriedad y funamentalmente, porque en ese artículo --que se basa en altas fuentes y en voceros innominados-- a una de las personas que se indica con nombre y apellido --además de nombrar a los señores Ramón Díaz y Licandro-- es al señor Ministro de Economía y Finanzas, oponiéndose, justamente, a esa aparente corriente.

De modo que, de ninguna manera, mi pretensión es que el señor Ministro de Economía y Finanzas conteste al periodista sino, simplemente, en función de estas señales, hago mía la inquietud legítima, porque cambiaría mucho el contexto del país, más allá de una política salarial que puede o no compartirse, si se instrumenta otra política salarial más totalizadora o globalizadora, definida como de "shock", la que pasaría aparentemente por un congelamiento.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-Efectivamente, en ese semiario auspiciado por ACDE, al cual hacía referencia el artículo que leía el señor senador Millor, manifesté que si bien una política de "shock" --concepto bastante amplio y vago, que puede significar muchas cosas-- es una opción que un país puede considerar, creo que en las actuales circunstancias del Uruguay no están dadas las condiciones necesarias como para que este tipo de políticas tengan una razonable expectativa de éxito. Me refiero, básicamente, al área de los recursos fiscales requeridos para poder sortear o sustentar con éxito ese tipo de política.

Celebro que el señor senador Millor haya formulado esta pregunta, porque ella me lleva a otro tema que quería mencionar y a una serie de interrogantes que me han surgido a lo largo de las sesiones en que he participado y de la lectura de la versión taquigráfica de otras reuniones.

Deseo plantear a la Comisión, no como una exigencia --en realidad, no tengo derecho a exigir a los señores senadores que me contesten preguntas-- algunas interrogantes de gran trascendencia vinculadas con estos temas, acerca de los que la opinión pública tiene derecho a conocer la posición

de los distintos sectores políticos aquí representados.

El señor senador Millor me preguntaba si soy partidario de instrumentar una política de "shock". Cabe destacar que curiosamente este tema se está discutiendo a nivel de la Comisión de Hacienda del Senado.

SEÑOR ASTORI.-Desde otra perspectiva, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- El señor senador Astori me señala que es desde otra perspectiva;no es mi intención entrar en esa discusión, pero es un hecho que la Comisión de Hacienda está estudiando un instrumento jurídico que puede desembocar en lo que comúnmente se denomina "shock". No vamos a entrar a discutir las variedades que puede tener esta denominación,pero el instrumento jurídico a estudio de la Comisión de Hacienda puede tener ese efecto. Debo acotar que dicha discusión se está haciendo sobre la base de un proyecto de ley que cuenta con media sanción , lo que significa que sobre este tema ya se ha manifestado la Cámara de Representantes ,así como sobre todo que esto incluye, es decir, endeudamiento, política monetaria y cambiaria, elementos que, inevitablemente, forman parte de la política de ingresos. En el fondo,lo que se está discutiendo es de qué manera el Poder Ejecutivo puede o debe manejarse para actuar , digamos, en descubierto. Considero que esto lleva implícita la necesidad de un pronunciamiento de si es bueno o malo que el país esté en descubierto; dicho de otro modo,que tenga situaciones de déficit estructural.

La Camara de Representantes ha manifestado la necesidad de una prevención contra el riesgo de cargar a las generaciones futuras el pago de los desajustes presentes, por la vía de mecanismos que limiten el endeudamiento. Creo

que eso también debe llevar a efectuar un pronunciamento expreso acerca de si es aceptable, ya no cargar a las generaciones futuras el costo de los desajustes,sino el de que las actuales y las futuras generaciones deban soportarlo por la vía del financiamiento con emisión de los déficit.

25x

Esto me lleva también a hacer la primera de varias interrogantes que quiero dejar a consideración de los señores senadores. El hecho de solicitar que me respondan nunca puede ser una exigencia de mi parte, pero pienso que la opinión pública sí tiene derecho a conocer las distintas posiciones sobre la materia. Al discutirse ese tema en la Comisión del Senado --reitero que ello debe hacerse en forma global, como gusta decir el señor senador Astori-- hubo manifestaciones, por lo menos de algún señor senador, en el sentido de que se consideraba inconcebible --creo que esa fue la palabra utilizada-- que el Parlamento interviniera en la conducción económica del país. Aclaro que esas fueron las expresiones recogidas, aunque quizás no las reproduje textualmente. Entiendo que es importante saber si esa opinión de uno de los integrantes de la Comisión es compartida por todos o por la mayoría, ya que es un criterio de enorme trascendencia en el momento de considerar este tema.

En segundo término, en una de las sesiones en que se debatió la política salarial, se planteó --entre otras cosas-- por qué no flexibilizar un poco el manejo del déficit, por qué no permitir el aumento del déficit --creo que la expresión utilizada fue "en algunas décimas"-- para financiar con ello aumentos salariales. Creo que aquí cabe la interrogante y la gente tiene derecho a saber hasta dónde llegaría el límite de la flexibilización. ¿Por qué unas décimas y no uno, cuatro,

25x

diez, o quince puntos? ¿Cuál es el razonamiento que pone un límite al déficit? ¿Por qué es aceptable el déficit de unas décimas y por qué no sería aceptable un déficit mayor? Creo que también es importante conocer la opinión de los sectores representados en la Comisión en el sentido de si estiman o no que exista una relación entre la indexación de variables o de precios importantes en la economía y la inflación. Insisto en que la opinión pública debe saber cuál es la posición de los distintos sectores porque se trata de un tema muy importante para la política económica, sobre todo en situaciones como la que el Uruguay está viviendo actualmente.

SEÑOR MILLOR.- Pediría al señor Ministro si tiene a bien reiterar esto último.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Con mucho gusto, señor senador. Me refería a que me parece importante que se conozca la posición de los distintos sectores a los efectos de saber si a su juicio existe una relación entre la indexación de precios importantes en la economía y la inflación.

La otra interrogante que creo es muy importante es la que refiere a si se ha consultado al sector empresarial privado --algunas de cuyas gremiales asistieron a esta Comisión-- acerca de cuál sería el efecto sobre los salarios privados de los aumentos que se otorguen en el sector público. En otras palabras, si el sector empresarial privado estima que mayores aumentos en el sector público empujarían, a su vez, a una similar conducta en el sector privado y si esto, en el caso de que aconteciera, redundaría

25x

o no en una mayor desocupación, tema sobre el que intercambiamos algunas ideas en otra sesión con el señor senador Astori. Creo que es también una inquietud muy importante y sobre la que se debe conocer la opinión de los sectores políticos, la que refiere a la política cambiaria. Al respecto, hemos escuchado de parte de muchos señores senadores una expresión de preocupación por la revaluación del peso sucedida a lo largo de los últimos meses. Con relación a esto, creo que la interrogante es la de si se considera que puede haber un aumento de los salarios públicos sin que ello se vea reflejado en la situación cambiaria. Visto desde otra óptica, si lo que se propondría, junto a los mayores aumentos de los salarios públicos, son mayores aumentos en la devaluación, es decir, si se quiere convalidar los aumentos con devaluación. Esto también está vinculado con comentarios hechos por el señor senador Millor en oportunidad de haber formulado su segunda pregunta cuando, según su punto de vista, habría una diferencia de óptica entre el sector privado y el Poder Ejecutivo o la conducción económica con relación a la evolución futura de la inflación. El señor senador Millor opinaba que el hecho de que se estén realizando acuerdos salariales por encima de la orientación indicaría que el sector privado tendría determinada expectativa en materia de inflación, diferente de la del equipo económico. Entonces, sin entrar a discutir acerca de si esa diferencia de expectativa se está planteando o no, diría que, a mi

25x

juicio, la evolución de la tasa de interés, por ejemplo, es una demostración impactante de que ello no es así. Pero aun si fuera el caso de lo que señala el señor senador Millor, la interrogante se plantea en torno a qué posición existe acerca de cómo debería proceder el Poder Ejecutivo en esa situación. ¿Acaso lo que se está planteando es que debe el Poder Ejecutivo convalidar esa diferencia de expectativas con una mayor devaluación? Entiendo que se trata, también en este caso, de una interrogante muy importante sobre la cual la opinión pública no puede dejar de conocer el pensamiento de los distintos sectores.

También se ha dicho que es conveniente o que se propugna que se otorguen mayores aumentos en los salarios públicos, porque se sostiene que hay superávit en las cuentas del Gobierno Central. Con relación a esto creo que también es fundamental conocer la posición de los sectores que sostienen este argumento en el siguiente sentido: ¿debe, entonces, suponerse que la postura es la de que en la medida en que haya déficit no puede haber aumento de salarios públicos? Dicho en otros términos: si se está diciendo "aumente los salarios porque no hay déficit", ¿debe decirse también "no los aumente", si hay déficit? Reitero una vez más la importancia que tiene el hecho de saber qué piensan los sectores políticos

en esa materia. De la misma forma, siguiendo la misma línea de pensamiento, suponiendo que exista superávit, ¿la recomendación es, entonces, "limítese el aumento de salarios al superávit"? Esa debería ser la lógica. Si la argumentación es "aumente porque hay superávit", lógicamente se debe seguir la recomendación de "no aumente" cuando no lo hay y, en tercer lugar, "aumente sólo el monto de superávit que tenga".

25x

Para los que sostienen que la existencia de un déficit fiscal y la forma en que se financia no es trascendente en cuanto a la conducta inflacionaria de una economía, creo que la interrogante sería que si esta premisa se acepta como válida, por qué las recomendaciones o sugerencias en materia de aumento salarial son comparativamente tan bajas, ya que se habló de un 18% o un 19%. Entonces, si se parte de esas premisas económicas, por qué no se sugirieron aumentos salariales del 100% o del 200%.

En cuanto a la existencia o no de una vinculación entre la emisión monetaria y la inflación, creo que también es importante conocer la opinión de quienes sostienen que tal relación no existe, acerca de si estarían dispuestos a aconsejar o exhortar al Poder Ejecutivo a que emita sin límites para pagar salarios públicos, y no sólo lo haga ahora, sino, inclusive, en el año electoral. Digo esto, porque si no existe vinculación entre emisión e inflación, es lógico que se solicite al Poder Ejecutivo que actúe de esa forma.

En una anterior oportunidad, habíamos hecho referencia a la vinculación entre los niveles de salario y los de ocupación en la economía o entre los de los salarios públicos y privados. En tal sentido, me gustaría conocer las distintas opiniones acerca de si en realidad existe dicha relación.

Por otro lado, considero que sería conveniente conocer los distintos puntos de vista acerca de por qué estamos viendo una caída sistemática y constante de la inflación, si ella no está vinculada a la reducción del

déficit, a la emisión ni a la desindexación. Entonces, ¿qué es lo que explica este descenso constante de la inflación? Reitero, sería interesante conocer qué es lo que los distintos sectores estiman que ha sucedido, si ninguno de estos factores ha determinado una caída de más de 30 puntos en las tasas de interés en los últimos dos o tres meses.

Asimismo, creo que sería de gran utilidad saber si los distintos sectores políticos están dispuestos a arriesgar un rompimiento con los organismos multilaterales, sobre todo en materia de créditos, en caso de que mayores aumentos salariales determinen superiores niveles de déficit y de inflación, lo que nos coloque fuera de los programas y de las posibilidades de las líneas de créditos ofrecidas al país.

También hay otro elemento que me parece trascendente enfocar de manera expresa. En el Poder Ejecutivo --pienso que en el Parlamento debe suceder lo mismo-- hemos recibido en forma permanente el reclamo de los sectores privados, en el sentido de que se alivie el peso del Estado sobre las actividades productivas. Como todos sabemos dicho peso surge del volumen de los gastos y el mismo, en su mayoría, se debe a los salarios y pasividades. Por lo tanto, es importante conocer la opinión acerca de si no se considera que mayores aumentos de salarios públicos redundarán en un incremento de ese peso que el sector privado reclama insistentemente que se reduzca.

Advierto, señor Presidente, que tendría otras interrogantes para formular, pero creo que con éstas se abarca un espectro bastante amplio de los distintos elementos vinculados con la política en materia de ingresos. En este punto, reitero, me parece importante que la opinión pública --y también en lo personal-- conozca el punto de vista de los distintos sectores políticos, porque es imposible manifestarse sobre la política salarial para el sector público haciendo abstracción de todo lo demás. En esto, la honestidad intelectual exige una manifestación sobre todos los aspectos que están vinculados con la economía y, por supuesto, dentro de ella, con la política de ingresos.

Por último, recuerdo a los señores senadores que al principio de la sesión había manifestado que debía retirarme a las 11 horas y 45 minutos en virtud de que que tengo acuerdo con el señor Presidente de la República. Subrayo esto, porque no quiero que se interprete como una manifestación de desaire o descortesía si a esa hora algún señor senador está haciendo uso de la palabra y quien habla se retira.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa desea agregar que también el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social había informado sobre el particular.

SEÑOR SINGLET.- Creo que el giro que ha tomado la conversación me obliga a proponer que se modifique el criterio que había sustentado el señor senador Astori, en virtud de que los planteamientos formulados por el señor Ministro de Economía y Dinanzas.

25 x

no pueden quedar sin respuesta.

Inclusive, me atrevo a agregar otras preguntas a las planteadas por el señor Ministro. En tal sentido, me preguntaría qué vamos a hacer con los sectores que ingresen en crisis, con lo que está pasando en la enseñanza, y si vamos a cerrar las escuelas cuando no haya más maestros. Asimismo, sería interesante saber qué vamos a hacer con la salud, ya que se ha reconocido que en nuestro país muere gente por razones económicas y lamentablemente no mueren los pudientes ni los que tienen influencias, sino los que van a los hospitales. En este aspecto, creo que el problema no se arregla con determinar si la culpa la tienen los anestesistas o el Ministerio, porque lo verdaderamente importante es lograr que en nuestro país no muera más gente por ese motivo.

Queda claro, entonces, que podríamos agregar una cantidad enorme de interrogantes, pero sería imposible responderlas antes de las 11 horas y 45 minutos.

SEÑOR MILLOR.- Quería hacer una muy pequeña precisión y reiterar la pregunta que había planteado. Entiendo lo que ha expresado el señor senador Singlet y considero que lo que hoy había manifestado el señor senador Astori, era una sugerencia. Pero, obivamente, las interrogantes del señor Ministro de Economía y Finanzas son muy interesantes y pienso que los señores senadores tenemos mucho que decir sobre esto.

Voy a ser un poco más concreto en la pregunta que hoy formulé. ¿Algunos integrantes del equipo económico, concretamente el señor Ramón Díaz o el señor Licandro u otro miembro del mismo, están pensando o no en congelar los salarios en agosto? De ser así, ¿el señor Ministro de Economía y Finanzas es partidario o no de dicha congelación? Si no es cierto que alguien está pensando en esto, quería saber si el aumento salarial que se está manejando para setiembre es efectivamente o no del orden del 7,5%.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Si no me equivoco, el señor senador Millor formuló tres preguntas. La primera se refiere a qué piensan terceras personas; declaro al señor senador que tendrá que preguntárselo a ellas.

Con respecto a la cuestión de si estoy de acuerdo o no con la política de shock, ya he expresado que no lo estoy y he dado los motivos para ello.

En cuanto a cuál será el aumento salarial en el mes de setiembre, en reiteradas oportunidades he dicho que no voy a hacer anuncios anticipados sobre el tema; veremos cómo evoluciona la situación hasta ese momento.

SEÑOR MILLOR.- Con la mayor delicadeza posible y, obviamente,

25x

en el tono de respeto recíproco que se ha manejado en todas estas reuniones de Comisión, expreso que si realicé la pregunta fue porque entendía que en el equipo económico había una mínima interrelación y un intercambio de ideas suficiente como para que el compareciente pudiese tener la información. No se trata de un tema menor y me parece que el congelar los salarios no es una medida baladí, sino que puede tener una tremenda trascendencia en la proyección futura, más allá de la economía del país, ya que puede influir en aspectos sociales. Sólo pregunto si se está manejando o no esta política; no pretendo que el señor Ministro de Economía y Finanzas conteste por terceros, pero como maneja el equipo económico creí que podía indicarnos si una parte de él está pensando o no en esto. Simplemente quería que, como Director, principal vocero, Ministro o la persona que en el Parlamento podemos visualizar con mayor nitidez al frente de la política económica, nos informara si una parte del equipo económico está pensando en la congelación. Si el señor Ministro de Economía y Finanzas no puede contestarnos esa cuestión, retiro la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia quiere hacer notar que no debemos ensarzarnos en esta discusión. Como Director de la política económica, el señor Ministro de Economía y Finanzas ha dicho claramente que no es partidario de ese tipo de política.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Creo que el tema ha sido

25x

contestado con mucha claridad y me parece bastante natural que manifieste que pregunten sobre los pensamientos de quienes integran el equipo económico a ellos mismos. He dicho que por los motivos que expresé, soy contrario a esta política y el equipo económico no está manejando ese tipo de ideas, pero lo que piensan o dejan de pensar corre por cuenta de ellos; hay algunos integrantes de muy ricos pensamientos, como los señores senadores ya lo deben saber.

SEÑOR ASTORI.- Jamás hubiera soñado con que las preguntas del señor senador Millor iban a provocar interrogantes del señor Ministro de Economía y Finanzas en lugar de respuestas, y menos aún que dicho Ministro iba a plantear esas preguntas, entre otras cosas, porque supone aludir a situaciones que no existen e interpretar posiciones de sectores que ya fueron expuestas en esta Comisión y, a mi juicio, con suficiente claridad. Una cosa es que no se compartan esas posiciones y otra atribuirles afirmaciones o propuestas que no han realizado. Lamentablemente, tendremos que perder tiempo nuevamente en hacer las aclaraciones correspondientes para dejar constancia de ellas.

El señor Ministro de Economía y Finanzas comienza expresando que la Comisión de Hacienda del Senado está discutiendo un shock. Aclaro que esto es absolutamente inexacto, porque lo que entró con media sanción de la Cámara de Representantes no es ningún shock, sino que es un buen proyecto de limitación del endeudamiento público,

25x

cuya idea original pertenece al entonces señor Senador Soto y fue elaborado por el señor representante Atchugarry. Fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Representantes. Repito que no es ningún shock; es una propuesta flexible de limitación del endeudamiento del sector público y, tan es así, que lo toma globalmente permitiendo transvasamientos internos entre los rubros del endeudamiento y, además, lo vincula, por supuesto, a la evolución del Producto Bruto Interno.

El señor senador Blanco hizo un agregado a la propuesta señalada, en el sentido de limitar la emisión monetaria que, en mi modesta opinión, sí constituye un shock porque, en la historia contemporánea del país, no había conocido ninguna propuesta similar a esta. Esa sí es una política de shock. Sin embargo, el señor Ministro de Economía y Finanzas dijo que estaba discutiendo una propuesta de shock con media sanción de la Cámara de Representantes, dando una estatura al planteamiento del señor senador Blanco que no tiene --y digo esto con todo el respeto que me merece el señor senador--; lo que entró con media sanción es otra cuestión y, obviamente, la Comisión de Hacienda debe considerar todas las propuestas que se hagan porque no va a ignorar la de ninguno de sus miembros. Pero, repito, esto no tiene absolutamente nada que ver el shock con la media sanción, venida de la Cámara de Representantes.

Por otra parte, quisiera señalar que en oportunidad de discutir la propuesta del señor senador Blanco --espero que culmine el próximo jueves-- no dije lo que manifestó el señor Ministro de Economía y Finanzas --a pesar de que no me aludió con nombre y apellido--

sino algo muy distinto; no expresé que el Parlamento no podía tener injerencia en la conducción económica sino que éste no podía dejar al Poder Ejecutivo sin política monetaria. Eso ha sido varias veces reiterado por mí en estas circunstancias.

Repito que considero que el Parlamento no puede dejar al Poder Ejecutivo y a la autoridad monetaria sin una herramienta de este tipo y la propuesta del señor senador Blanco lo hace, como lo establece la carta del Banco Central a la Comisión de Hacienda, ya que elimina la política monetaria como herramienta de política económica. En estas circunstancias, esto no tiene nada que ver con afirmar --lo que no hice y ello se puede verificar en la versión taquigráfica-- que el Parlamento no se podía inmiscuir en la conducción económica del país. Lo hace todos los días, cuando trata distintos elementos referidos a diversos ámbitos y lo hace ahora al considerar el proyecto de ley de Rendición de Cuentas. Lo que el Parlamento no puede hacer, con éste ni con otro Gobierno, en mi modesta opinión, es aniquilar una herramienta de la política económica, sobre todo si es tan importante como la política monetaria.

En materia salarial es obvia la alusión que hace el señor Ministro de Economía y Finanzas. Nosotros no proponemos radicar la política salarial en el Parlamento, sino algo muy distinto, que es que a partir de una interpelación que se llevó a cabo en el Senado, pudiéramos discutir con los Ministros, obedeciendo a un mandato de esta Cámara, una posible flexibilización o modificación,

25x

lo que no significa eliminar la política salarial como herramienta de una política económica.

El señor Ministro de Economía y Finanzas alude a un tema o una expresión que habíamos planteado en oportunidad de su última comparecencia.

Se refiere a la flexibilización de algunas décimas de punto. Termina preguntando por qué eso y no más.

Sobre este punto, deseo hacer algunos comentarios. Las cifras que brindó el señor Ministro al comienzo de esta sesión confirman que se podría flexibilizar la política salarial sin tener que aumentar un punto el déficit público. A continuación, voy a repasar las cifras que él ha proporcionado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero excusar al señor Ministro de Economía y Finanzas, quien anunció que a determinada hora debía retirarse. Asimismo, el titular de la Cartera de Trabajo y Seguridad Social también deberá hacerlo unos minutos después.

Por lo tanto, consulto al señor senador Astori si desea que su otra pregunta sea respondida en el día de hoy.

SEÑOR ASTORI.- Lamentablemente, señor Presidente, deberemos tener otra sesión para tratar este punto, dejando para esa ocasión las contestaciones de los señores Ministros.

Entiendo que sería preferible que ellos estuvieran presentes, pero no es mi responsabilidad.

El doctor de Posadas Montero ha dicho que de U$S 895:000.000 en la Administración Central, el 65% corresponde a salarios, y que por cada punto de incremento salarial --incluyendo el efecto sobre pasividades-- esa cifra aumentaría en U$S 10:500.000. Si un punto de déficit sobre el producto bruto interno de

25 x

U$S 10.000:000.000, aproximadamente en en día de hoy representa U$S 100:000.000, es obvio que sin llegar a esta última cantidad --que, repito, representa un punto de dicho producto--, se puede flexibilizar la política salarial en varios aspectos en lo que tiene que ver con lo que hoy es la masa salarial que paga la Administración Central. Simplemente repasando estas cifras, se puede advertir claramente que esa es la situación.

Cuando en la pasada sesión nos referimos a la expresión "décimas de punto", debo aclarar que --como se podrá consultar en la versión taquigráfica-- ellas se refieren al producto bruto interno del país. Entonces, el señor Ministro de Economía y Finanzas preguntó por qué unas décimas de punto y no más. En tal sentido, diré algo que tendré que repetir muchas veces en cada una de sus preguntas, porque él, en lo que es una aproximación dogmática, inflexible y sin matices, cree que sus interlocutores adoptan esa misma posición, y eso no es cierto. Proponemos algunas décimas de punto, porque no planteamos al Poder Ejecutivo cambiar radicalmente la política salarial, porque sabemos que ello exigiría una transformación total de la línea económica, punto sobre el que el Senado evidentemente no tiene ninguna competencia. Sin embargo, hemos tratado de demostrar aquí que se puede flexibilizar el tema de los salarios sin cambiar la política económica. Hoy no estamos aquí para reclamar al Gobierno cambios en esta materia, porque, entre otras cosas, el Senado no resolvió eso y nosotros estamos cumpliendo

su mandato. Lo que hemos tratado de probar es que estas décimas de punto respecto al producto bruto interno se pueden lograr si se tiene una postura flexible, no dogmática y con matices, sin afectar la política económica. Eso es lo que afirmamos, en lo que ponemos énfasis nuevamente y lo que responde a la pregunta del señor Ministro. Es decir que por estas razones es que hablamos de unas décimas y no más.

El titular de la Cartera interroga sobre indexación e inflación, y demanda a los sectores políticos que se pronuncien sobre el asunto. Voy a contestar muy claramente lo que ya he manifestado: creo que la indexación de la economía es uno de los componentes que propaga inflación. Siempre he estado de acuerdo con esto. En lo que no creemos es en las desindexaciones desparejas, es decir pensamos que la desindexación no debe recaer específicamente sobre los salarios, como está ocurriendo hoy. Ello sucede en contraposición con otras variables que no se desindexan --caso típico de las tasas de interés, y luego me voy a referir a lo que ha dicho el señor Ministro al respecto-- o se desindexan mucho menos que los salarios como ocurre --y sobre esto hay una lista muy larga de ejemplos-- con los precios de los bienes de primera necesidad, cuyo control no existe y, por lo tanto, se fijan en los niveles que resuelvan quienes están encargados de ello. A veces las tarifas no se desindexan en la misma medida que los salarios.

Por estas razones, afirmamos que la indexación general de la economía influye sobre la inflación. Pero

si vamos a desindexar, hagámoslo con un criterio mucho más parejo y más justo que el actual.

El señor Ministro preguntó también sobre la relación entre salarios y devaluación, y reclamó a los sectores políticos que se pronunciaran sobre esta relación. Quiero decir, señor Presidente, que ya hemos hablado lateralmente sobre devaluación en esta sesión. Entendemos que la tasa de devaluación debería ser más acelerada de lo que es ahora, porque creemos --podemos ponerle el nombre que se desee-- que hay retraso cambiario en el país. Sé que esta expresión es cuestionada por quienes interpretan la economía de una manera distinta, y estoy abierto a discutir si es correcta o no. Pero, de lo que no tengo ninguna duda es de que los sectores exportadores del Uruguay tienen problemas a causa de esta tasa de devaluación. Sólo los salva, por ahora, el hecho de que el retraso cambiario en la República Argentina es mucho mayor. Me permitiría pronosticar que esto va a durar poco, entre otras, por las razones que ya expuso el señor senador Millor. Sobre este tema habría mucho que decir, pero no lo vamos a hacer ahora.

En cuanto a este punto el señor Ministro preguntó si los sectores están dispuestos a devaluar más si se aplica una política salarial más flexible. Debo decir que mi sector político tiene buena disposición para acelerar la tasa de devaluación aunque no haya incremento salarial, porque creemos que hay retraso cambiario. Sin embargo, ahora estamos aquí para lograr que la política salarial

sea menos inhumana y menos cruel con extensos sectores de la sociedad, para que la desindexación sea un poco más pareja y que los más débiles económicamente estén más amparados frente a esta política económica tan injusta.

Más adelante el doctor de Posadas Montero exhorta a los sectores políticos a que se pronuncien acerca del superávit del Gobierno central. Asimismo demanda y emplaza a que se le conteste qué es lo que pasa cuando hay déficit. Aquí vemos nuevamente la inflexibilidad, el dogmatismo y la carencia de matices. El dice que si se quiere que se aumenten los salarios cuando hay superávit, debe entenderse que no deben incrementarse si existe déficit. Este no ha sido el planteo que hemos hecho. Al Ministro no se le dijo que aumentara los salarios porque había superávit, sino que se le manifestó que debido a que hoy existe superávit en la Administración Central --esto no sucedía hace décadas-- es posible una mayor flexibilización en la política salarial.

No es que se le esté diciendo aumente porque hay superávit, como si se estuviera sugiriendo que todo lo que sobre lo otorgue en aumento salarial y cuando eso no sucede no lo dé.

Señor Presidente: lamento decir en ausencia del señor Ministro --quien oportunamente podrá leer la versión taquigráfica-- que esto es una grosera y burda tergiversación del planteo realizado. Al formular esta afirmación creo que no me excedo en el lenguaje; es burda porque ni siquiera es sutil ya que nadie expresó eso en esta Comisión. Entonces, no se puede decir que aquí alguien afirmó que aumenten los salarios porque hay superávit, no lo hagan cuando haya déficit o háganlo en la medida del superávit. No he escuchado a ningún señor senador manifestarlo y, en particular, quien habla no lo ha dicho. He aludido al superávit de la Administración Central para señalar que el mismo nos da otro margen de maniobra . Solamente una posición absolutamente inflexible, carente de matices, impropia de un Gobierno que debe tenerlos, puede hacer pensar que estamos sugiriendo que porque hay superávit es necesario otorgar incremento salarial. Eso no lo podemos aceptar y volvemos a aclarar que es en ese sentido que hemos realizado nuestro planteamiento.

Luego, el señor Ministro continúa atribuyendo elementos que no son ciertos diciendo a los que tienen

la premisa de que el déficit no es trascendente, qué les importa que haya unos puntos de diferencia de déficit frente a un déficit descomunal. Nadie hizo este planteo aquí. en la Comisión. Por nuestra parte, expresamos que el déficit no es la única causa de la inflación en el Uruguay y seguirá sin serla. Mientras que en este país sigamos creyendo que lo es, continuará existiendo una inflación alta. En consecuencia, no puedo aceptar que un Ministro razone que como aquí algunos tienen la premisa de que el déficit no es trascendente, entonces, no importa tener cualquier cifra de déficit. Aclaro que a todos nos importa el déficit y nadie quiere tenerlo. Para quien habla, señor Presidente, sigue siendo profundamente distinto un déficit del 10% frente a uno del 1,5%. No hay comparación entre uno y otro, precisamente, porque tengo matices en el análisis de la realidad económica del país. No es lo mismo uno y otro déficit porque ambos provocan efectos totalmente distintos.

Deseo expresar que lo mismo sucede con la emisión.

El señor Ministro lee dos columnas de un cuadro: emisión e inflación. Al respecto, dice que esto explica que la emisión tiene importancia para la inflación. A ello respondo que este cuadro no brinda ninguna explicación, señor Presidente, porque es similar a la teoría del huevo y la gallina; ¿qué se da primero: el aumento de los precios o la emisión?

25x

Concluyo manifestando que la emisión es una de las variables que puede provocar inflación; no la única. Entonces, tampoco puedo aceptar que se me estén sugiriendo o atribuyendo frases tales como por qué no emitimos cualquier cosa, si total ello no influye. Nadie dijo eso; lo que sí decimos es que no es la única variable que influye.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo en que haya una emisión loca en el país y, en lo posible, quisiéramos que ésta estuviera controlada aunque no limitada en forma férrea --como propone el señor senador Blanco--, sino controlada, razonable, sensata y con matices.

Señor Presidente: el señor Ministro alude a las tasas de interés diciendo que bajaron 30 puntos. Al respecto, también podríamos decir que la inflación de 1990 superó el 130% y hoy se encuentra en algo menos del 70% anual. Pero si observamos cómo están las tasas de interés, no respecto al pasado sino en lo que tiene que ver con la inflación, podemos apreciar que la tasa básica del Banco de la República --no de cualquier banquito de plaza-- está cercana al 100%. ¿Cómo se puede hacer caudal de que cayeron las tasas de interés cuando la tasa básica del Banco de la República está 30 puntos por encima de la inflación actual? Esto parece un chiste de mal gusto. Por consiguiente, no me importa si cayeron 30 puntos las tasas de interés, lo que sí me interesa es vincularlas con la inflación de ese mismo momento, por aquello de que si la desindexación es pareja o no.

25x

Entonces, los salarios van corriendo de atrás, pero las tasas de interés son las que hacen punta en el pelotón de los precios yendo muy adelante. Por lo tanto, si hay algo de lo que no se puede hacer caudal en el país -- el señor Presidente sabe bien lo que pensamos al respecto-- es precisamente sobre el comportamiento de las tasas de interés. Aclaro que estoy hablando de las tasas activas de interés, es decir, las que se cobran por los préstamos que se conceden. Por supuesto que las pasivas están muy abajo, lo cual plantea otro problema del sistema financiero uruguayo actual. No sólo tiene tasas activas absolutamente impagables, sino que, además, tiene una enorme diferencia entre las pasivas y las activas. Dejando este último tema de lado, expresamos que no se puede exponer este argumento porque actúa exactamente en contra de toda la argumentación del señor Ministro. No podemos aceptar que se manifieste que cayeron las tasas de interés.

Reitero que aquí nadie está esperando que esta Comisión resuelva una transformación de la política económica. Sabemos que no es nuestra competencia y no lo podríamos ni lo deberíamos lograr porque se trata de una competencia del Poder Ejecutivo. Como bien sabemos, al Parlamento le corresponde la responsabilidad de incidir cuando lo entienda conveniente en esa política. Como podemos observar, éste incide todos los días en ella y, además, reconocemos que no es bueno eliminarle herramientas de la política económica al Poder Ejecutivo. Por ello, nos oponemos

25x

a la propuesta del señor senador Blanco ya que esto es malo para éste o para cualquier otro gobierno. Sabemos, al menos desde el punto de vista de nuestras convicciones, que hoy el país está en condiciones de ser un poco más flexible en la política salarial. Ese es nuestro planteo. Hubiéramos deseado que esta situación se dilucidara hoy, por sí o por no, ya que no tiene sentido seguir demorándola. A nuestro entender, esta intervención del señor Ministro --que espero no sea sucedida por alguna otra parecida-- vuelve a reiterar una discusión que estaba agotada. Ahora hay que contestar si están dispuestos o no a aceptar una propuesta de flexibilidad que, por otra parte, creo haber planteado en términos bastante concretos y por enésima vez, reiteraré si es necesario.

Señor Presidente: no queremos que se rompa con ningún organismo internacional y, en particular, con el Fondo Monetario Internacional. En ese sentido, decir que por flexibilizar esta política salarial se rompe con dicho Organismo es otra grosera afirmación. Tal vez haya una dificultad para negociar un programa pero, ¿a quién se le puede ocurrir romper con el Fondo Monetario Internacional? Entonces, sabiendo que esa misma Institución ha negociado con otros países de América Latina acuerdos que son mucho más flexibles que estos, particularmente en materia salarial, es que creemos que el Uruguay podría y debería hacerlo. Pero en el hecho de romper con ese Organismo no hay uno sino muchos abismos de diferencia. Realmente, me duele que se nos plantee este tipo de argumentos que, reitero,

25x

agreden un poco y a veces mucho nuestra inteligencia.

SEÑOR CASSINA.- Señor Presidente: a fin de ser breve en mi planteo deseo, en primer lugar, señalar mi sorpresa porque me enteré del retiro de los señores Ministros a determinada hora, unos minutos antes de que éstos lo hicieran. Quien habla, cree haber sido el primero en ingresar a la Sala de la Comisión y estaba presente cuando llegó el señor Ministro de Economía y Finanzas --creo que fui el primero en saludarlo--, se enteró que éste se tenía que retirar después que hizo una intervención en donde trató de evitar una respuesta concreta a una pregunta del señor Senador Millor que en lenguaje parlamentario podríamos denominar "entreverando las cartas".

25x

En ese momento me enteré de que el señor Ministro de Economía y Finanzas --cuando nos quedaba un cuarto de hora para decir algunas cosas sobre todo lo que él había afirmado a título de preguntas a los sectores políticos; porque hizo afirmaciones revistiéndolas de preguntas-- se tenía que retirar, así como también el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, aunque cinco minutos después de él.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia fue informada de tal circunstancia cuando el señor Ministro llegó a la Comisión. De todos modos, como manifestó que se tenía que retirar quince minutos antes de la hora habitual de finalización de nuestra sesión y debido a que la Presidencia no estaba en conocimiento de las preguntas que el señor Ministro iba a formular, no consideramos pertinente hacerlo saber a los señores Senadores en medio de la reunión, porque nos pareció que podríamos culminar el trabajo. Es por eso que no se puso en conocimiento de los señores Senadores con la debida antelación que el señor Ministro se iba a retirar quince minutos antes de terminar nuestra labor.

SEÑOR GASSINA.- Aclaro que no pretendo formular un reproche al señor Presidente; en todo caso lo es respecto de los señores Ministros. Estas dos Comisiones no están actuando por diversión, sino en cumplimiento de una resolución del Senado, adoptada al término de una interpelación, que comete realizar determinada tarea.

Confieso que voy teniendo la impresión de que los señores Ministros no entienden, o no quieren dar a entender que entienden, cuál es el enorme significado político de la función que estas Comisiones tienen, de acuerdo con la resolución del Senado. No me voy a pronunciar en absoluto sobre los temas de fondo

25x

planteados en el día de hoy: el que la Comisión tiene a estudio, los que presentaron algunos señores senadores y los que fueron puestos de manifiesto por el señor Ministro en forma de preguntas pero, en realidad, realizando afirmaciones sobre política económica ya reiteradas, por cierto, en oportunidad de la interpelación, cuando todos los sectores políticos hicimos las nuestras.

Por eso no sé qué sentido tiene formularlas nuevamente, a menos que queramos dar vueltas sobre los mismos temas.

Tenía la convicción de que la Comisión podía terminar hoy sus trabajos; sin embargo, ahora tento la impresión de que deberá convocar nuevamente a los señores Ministros para el próximo martes y, si ellos no pueden concurrir, sería partidario de sesionar de todas formas, porque en esa fecha ya estaremos en el mes de agosto. Yo encaré esta tarea con cierto optimismo, pero a esta altura percibo, por lo que el Poder Ejecutivo ha manifestado en la Comisión a través de sus voceros y por lo que va resultando de sus actitudes, que se ha dado una respuesta en torno a la resolución del Senado, cuyo cumplimiento es nuestro cometido. Pienso que en la próxima sesión deberemos procurar finalizar esta labor. Verteremos algunos conceptos sobre las afirmaciones realizadas en el día de hoy por el señor Ministro de Economía y Finanzas en forma de interrogantes pero, en definitiva, el propósito de esa reunión es culminar la tarea de la Comisión, llegar a conclusiones sobre el cometido que el Senado nos asignó y, finalmente, informar al Cuerpo sobre el resultado de nuestro trabajo.

Advierto --lo he señalado en otras Comisiones que tienen

25x

importantes temas a estudio-- que el 14 de agosto vence el plazo del que dispone la Cámara de Representantes para considerar el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, lo que nos permite suponer que en la primera quincena de agosto tendremos que abocarnos a esa misma tarea, con todo el trabajo que ello implica para todo el Senado, a través de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, y de la Comisión Especial que trabaja concomitantemente con la de Obras Públicas sobre las materias que contiene el referido proyecto de ley.

Formulo moción para que la Comisión se reúna el próximo martes a las 9.30 horas y se convoque a los señores Ministros, haciéndoles saber que el tiempo no puede estar determinado con la rigurosidad del día de hoy. No recuerdo que hayamos resuelto sesionar sólo hasta las 12 --no digo que no sea así; simplemente, no lo recuerdo, aunque me parece una hora prudente, dado que en la tarde hay otras actividades-- y por ello opino que a veces podemos exceder un poco ese término, para tratar de culminar nuestra labor.

SEÑOR SINGLET.- Estoy de acuerdo con el temperamente planteado por el señor senador Cassina. Creo que el martes debemos sesionar de cualquier manera, pero pretendería que, antes de elaborar las conclusiones, tuviéramos oportunidad de recibir nuevamente a los señores Ministros. Asumiendo la responsabilidad de ser, tal vez, inoportuno en el juicio que voy a emitir, debo decir --porque no quedaría tranquilo si no lo hiciera-- que la actitud del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social no ha sido la misma que la del señor Ministro de Economía y Finanzas,

25x

por un problema de estilo y el modo de plantear los temas.

(Apoyados)

Si antes de formular este último planteamiento, el señor Ministro hubiera expuesto la necesidad de retirarse y de dilatar la consideración del tema, seguramente ello hubiera pesado de distinta forma en el ánimo de los integrantes de la Comisión. Personalmente, creo haber advertido siempre una vocación de diálogo y un gran respeto por el trabajo de este Cuerpo --aclaro que no estoy emitiendo ningún juicio de valor-- de parte del señor Ministro Carbone, y no quedaría tranquilo si no señalara esa actitud.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 12 y 9 minutos)